



Cerro Sombrero, 16 de agosto de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 401/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16-08-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación con la orden de compra N° 3866-188-SE17. Traslado encomiendas Punta Arenas - Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto municipal N° 256 de fecha 15 de mayo de 2017, que justifica y autoriza el trato directo por la contratación del servicio de pasajes (transporte de personas) y gestión de correspondencia.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar el pago de transporte de encomiendas municipales realizadas entre el 01 de abril y 26 de julio 2017, para el tramo Punta Arenas - Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.



DECRETO

1°ADJUDÍCASE al proveedor don **FRANCISCO RUBEN GOMEZ OJEDA**, RUT: [REDACTED], para realizar el pago de transporte de encomiendas municipales realizadas entre el 01 de abril y 26 de julio 2017, para el tramo Punta Arenas - Cerro Sombrero, a través de la orden de compra electrónica 3866-188-SE17

2°PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 264.500 (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido, según orden de compra 3866-188-SE17.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/JH/dmp